

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO N° 4274  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 17 de Octubre 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto N° 3970 de fecha 07 de Octubre del 2011, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de Octubre del 2011.

2.- El Memorando N° 342 de fecha 27 de Octubre del 2011, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago de 40 horas al 25% y de 17 horas al 50%.


**D E C R E T O :**

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza , las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Octubre del 2011, con un recargo del 25% y 50% , y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto .


NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
MANUEL LEON ITURRIETA	40	17

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
-PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-

  
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
JEFE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE